

CIUDAD DE WATAUGA, TEXAS
RESOLUCIÓN NÚM. 17-01-23-02

UNA RESOLUCIÓN Y ORDEN DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE WATAUGA, TEXAS, DECRETANDO UNA ELECCIÓN A LLEVARSE A CABO EN DICHA CIUDAD EL DÍA 6 DE MAYO DE 2017, PARA LA ELECCIÓN GENERAL DE ALCALDE, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA CIUDAD PUESTO 3, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA CIUDAD PUESTO 4, Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA CIUDAD PUESTO 5; PROVEYENDO UN ACUERDO CONJUNTO DE ELECCIÓN CON EL CONDADO DE TARRANT; ESTABLECIENDO LA FECHA, LUGAR, Y HORA DE DICHA ELECCIÓN; Y OTRAS ESTIPULACIONES DE OTRO MODO INCIDENTALS A DICHA RESOLUCIÓN CONFORME CON LAS LEYES ELECTORALES DE TEXAS Y EL ARTÍCULO III Y IV DE LA CARTA DE AUTONOMÍA DE LA CIUDAD DE WATAUGA; PROVEYENDO QUE TODAS LAS RESOLUCIONES EN CONFLICTO CON ÉSTA POR ESTE MEDIO QUEDAN AQUÍ REVOCADAS HASTA EL GRADO QUE ESTÁN EN CONFLICTO; PROVEYENDO UNA CLÁUSULA DE SALVEDAD O RESERVA; Y PROVEYENDO UNA FECHA DE VIGENCIA

POR CUANTO, la elección general para los Miembros del Consejo de la Ciudad de Watauga según lo dispuesto por la Carta de Autonomía y por el Código Electoral de Texas es requerida se lleve a cabo el 6 de mayo de 2017, en cuya ocasión los votantes elegirán personas para llenar los puestos de Alcalde, Miembro del Consejo de la Ciudad Puesto 3, Miembro del Consejo de la Ciudad Puesto 4, y Miembro del Consejo de la Ciudad Puesto 5, de la Ciudad de Watauga, Texas.

POR CUANTO, la Ciudad de Watauga, Texas y el Distrito Escolar Independiente de Keller (KISD), y el Distrito Escolar Independiente de Birdville (BISD) desean conducir elecciones conjuntas a través del Condado de Tarrant conforme con las provisiones del Código Electoral de Texas, incluyendo la conducción de votación adelantada (temprana) conjunta y la provisión para compartir los gastos.

AHORA, POR LO TANTO, QUEDE RESUELTO POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE WATAUGA, TEXAS, QUE:

I.

La Ciudad de Watauga, KISD y el BISD celebrarán una elección conjunta a través de la Administración de Elecciones del Condado de Tarrant el 6 de mayo de 2017, con el propósito de elegir miembros del Consejo de la Ciudad de Watauga y Síndicos a la Junta de Regentes del KISD y el BISD.

II.

Una elección queda por este medio decretada para elegir personas para los puestos de Alcalde, Miembro del Consejo para los Puestos 3, 4, y 5 en el Consejo de la Ciudad para servir hasta mayo de 2019. Dicha elección se llevará a cabo en la Alcaldía, 7105 Whitley Road, Ciudad de Watauga, Texas, el 6 de mayo de 2017 desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

III.

El Código Electoral provee que los candidatos podrán inscribirse para los puestos desde el 18 de enero del 2017 hasta el 17 de febrero del 2017. Los candidatos pueden someter una aplicación en la oficina de la Secretaria de la Ciudad, durante días laborables, de lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

IV.

Los días y horas para la Votación Adelantada Mediante Acto de Presencia serán como sigue:

24- 28 de abril	lunes-viernes	8:00 a.m. - 5:00 p.m.
29 de abril	sábado	7:00 a.m. - 7:00 p.m.
30 de abril	domingo	11:00 a.m.- 4:00p.m.
1-2 de mayo	lunes - martes	7:00 a.m. - 7:00 p.m.

V.

La elección será conducida conforme con las leyes electorales del Estado de Texas y la Carta de Autonomía de la Ciudad de Watauga.

VI.

El Juez Presidente de la Elección y el Juez Alterno de la Elección serán nombrados por el Condado de Tarrant.

VII.

El Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant, queda nombrado como el Secretario de la Votación Adelantada. Las solicitudes para boletas por correo deberán recibirse por correo no más tarde del cierre de oficina el 25 de abril del 2017 (Dirección Postal: P. O. Box 961011, Fort Worth, Texas, 76161-0011; Attention: Administrador de Elecciones del Condado de Tarrant, Early Voting Clerk).

VIII.

La votación adelantada deberá conducirse en el Lugar Principal de Votación Adelantada del Condado: 2700 Premier Street, Fort Worth, Texas 76111 y en la Alcaldía de Watauga, 7105 Whitley Road, Watauga, Texas 76148, además de en otras oficinas de sucursales establecidas por el Condado de Tarrant.

IX.

Los gastos de la elección serán sostenidos por la Ciudad de Watauga, el KISD y el BISD, según lo estipulado en el acuerdo de elección con el Condado de Tarrant. El Alcalde queda por este medio autorizado a firmar dicho acuerdo.

X.

Esta Resolución será y queda por este medio añadida a todas las demás Resoluciones de la Ciudad de Watauga, Texas, y esta Resolución no se usará para revocar o afectar cualquiera de las otras Resoluciones excepto en el grado de que las provisiones de éstas puedan ser contradictorias o en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, en cuyo caso, dichas disposiciones contradictorias, si alguna, en esa otra Resolución o Resoluciones quedan por este medio revocadas.

XI.

Si alguna sección, sub-sección, oración, cláusula, o frase de esta Resolución por alguna razón es determinada ser inválida, dichas decisiones no afectarán la validez del resto de las partes de la Resolución.

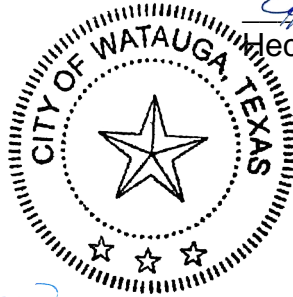
XII.

Esta Resolución comenzará a ser eficaz y entrará en completo vigor y efecto desde y luego del día de haberse pasado y adoptado por el Consejo de la Ciudad de Watauga, Texas, y al ésta ser aprobada por el Alcalde de la Ciudad de Watauga, Texas, y ser publicada según lo requiere la ley.


APPROVADO Y ADOPTADO por el Consejo de la Ciudad de Watauga, Texas, este día 23 de enero del 2017.

APROBADO:


Hector F. Garcia, Alcalde



ATESTIGUA:


Zolaina R. Parker, Secretaria de la Ciudad

